

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
—	Y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
SAN NICOLÁS, 8—2.º	único punto de suscripcion.	Por semestre . 2 1/2 »
	Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por un año. . 3 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damien Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

SÚPLICA.

Dice el art. 7.º del R. D. de 27 de Abril de 1877:

«Cada dos años, á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto, las vacantes que hubiesen ocurrido.» El escalafon de esta provincia se publicó en 16 de Agosto de 1877, habiendo ocurrido desde entonces vacantes, sin que se hayan cubierto. En su consecuencia, pues;

Suplicamos á la M. I. Junta provincial de I. P. se sirva dar cumplimiento al precitado art. 7.º de 27 de Abril de 1877, lo cual, siendo justicia, le agradecerá como favor el MAGISTERIO.

CAUSAS DE LOS VIENTOS.

Lo poco que se sabe sobre las causas, el origen, la fuerza y las direcciones de los vientos, es tan vago, tan congetural, que la mayor parte de los físicos apenas se dignan tomar el trabajo de explicarlas. No

han faltado, sin embargo, quienes han observado y estudiado con cuidado estos movimientos de la atmósfera, y á ellos se debe la teoría de los vientos que se admite hoy por verdadera, á pesar de que no es todavía satisfactoria.

Entre las causas que producen los vientos, las hay que obran por *impulsión*, y otras que obran por *aspiración*. El aire promovido por un abanico es un viento producido por impulsión; la corriente de aire que se establece en una chimenea, es un viento producido por aspiración. Probablemente todos los vientos, con muy pocas excepciones, son producidos por aspiración.

Una de las causas aspirantes de los vientos, de las más enérgicas, es indudablemente la condensación más ó menos rápida de los vapores acuosos suspendidos en cierta región de la atmósfera. Supongamos que caiga agua durante todo un día sobre toda la superficie de España: este líquido que estaba antes en el estado de vapor en la atmósfera, ocupaba en ella un espacio que ha debido vaciarse á medida que iba cayendo la lluvia; los vapores de las regiones inmediatas, al ir á llenar el vacío, producirán un viento cuya dirección será modificada por otras corrientes de aire, por otras lluvias, por las cordilleras, etc.

Entre las tres clases de vientos que se distinguen según su duración, nos vamos á fijar especialmente en los que suelen llamarse *constantes* y *periódicos*; tales son entre los primeros, los *vientos alíceos* ó del *Este* que reinan siempre de E. á O. en la zona tórrida y los *vientos polares* que soplan desde los polos hácia el occidente del ecuador; y entre los segundos, los *monzones* y las *brisas de mar y tierra*.

La regularidad de los *alíceos* y *polares* se explica del modo siguiente: como los rayos del sol caen perpendicularmente sobre la zona tórrida limitada por los trópicos, elevan su temperatura produciendo tal dilatación en la masa de aire que se encuentra en aquellas regiones, que ésta aumenta considerablemente de volúmen y se eleva por sobre la cubierta atmosférica que las rodea por el Norte y por el Mediodía, estableciéndose unas corrientes de aire caliente que se dirigen hácia los polos, y otras corrientes que desde los polos se dirigen á ocupar el vacío que aquéllas dejan en la zona tórrida. Un experimento muy fácil de practicar viene en apoyo de esta explicación: ábrase hasta la mitad ó menos la puerta, y se observará que la llama de la vela se inclinará hácia el interior de la habitación: si se pone la vela en la parte alta de la puerta, se observará, por el contrario, que la llama se dirige hácia fuera, y en fin, que entre estos dos extremos habrá un punto en el que la llama de la vela no estará agitada ni inclinada hácia ninguno de los dos lados de lo que se deduce que en una habitación donde se enciende lumbre se establecen dos corrientes de aire, la una que entra, tiene lugar por las aberturas situadas en la parte baja del cuarto, y la otra más caliente que sale, lo verifica por las de la parte alta.

Por lo tanto existen dos corrientes de aire, una superior y de aire caliente que va desde la zona tórrida hácia los polos, y otras inferiores y de aire frío, que partiendo de las regiones inmediatas á los polos, se dirigen hácia el ecuador para equilibrar el enrarecimiento del aire en esta zona, produciendo los *vientos polares* primero, y los *alíseos* después, en cuya direccion incluye poderosamente el movimiento de rotacion de la tierra.

Para concebir este fenómeno, es necesario saber que la tierra, al girar sobre sí misma, imprime á todos los cuerpos que se encuentran en su superficie un cierto grado de impulsión que es nulo en los mismos polos, y que aumenta de intensidad á medida que se va aproximando al ecuador. Esto se puede ver en una muela ó piedra de amolar: si cuando está rodando se coloca el extremo del dedo en el eje de la piedra, no se experimentará un choque muy fuerte; pero si se coloca en la circunferencia de la muela será rechazado con fuerza.

Supongamos ahora una molécula de aire que forme parte de una corriente que vaya desde uno de los polos al ecuador: en este movimiento obedece á dos fuerzas, una de las cuales, que es la rotacion de la tierra, la impele de Occidente á Oriente, y la otra la atrae hácia el ecuador: así es que como la impulsión que ha recibido primero de la tierra no era bastante enérgica para hacerla recorrer en un tiempo dado el mismo espacio que si hubiese recibido esta impulsión bajo la zona tórrida, se sigue de ahí, que al llegar á esta región se mueve de Occidente á Oriente con menos velocidad por los cuerpos que se encuentran inmediatos al ecuador. Por esta razon los *vientos polares* se dirigen desde los polos al occidente del ecuador, tomando el nombre de *alíseos* al llegar á la zona tórrida donde ya su direccion es completamente de Oriente á Occidente, por lo cual se les denomina tambien *viento del Este*, cuyo efecto se experimenta enteramente igual al que se observa al correr con velocidad á caballo ó en coche descubierta.

Los *monzones* del Océano Indio son unos vientos periódicos que soplan siempre hácia el hemisferio donde se halla el sol, esto es, seis meses, ó sea, desde Abril á Octubre proceden del Sud-Oeste, y desde Octubre hasta Abril de la parte contraria. La causa de estos vientos se atribuye á las variaciones de temperatura de las masas de aire que se encuentran bajo la zona tórrida y en sus inmediaciones. Desde Abril hasta Octubre los rayos del sol calientan principalmente la zona atmosférica comprendida entre el ecuador y el trópico de cáncer ó septentrional; entonces las capas de aire que se encuentran en el hemisferio meridional, como están más frías, se dirigen hácia el Norte; y por la misma razon se forma una corriente desde el Norte hacia el Mediodía, cuando los rayos solares calientan más, particularmente las comarcas situadas al Mediodía del Ecuador.

Las *brisas de mar* soplan del mar hácia la tierra desde la mañana hasta el anochecer, en razon á que como durante el día la tierra está

más caliente que el mar, las capas de aire que la cubren se dilatan, se elevan, y otras corrientes más frías, procedentes del mar vienen á reemplazarlas. Durante la noche sucede lo contrario: el aire que cubre la tierra se queda más frío que el del mar, y por esta razón se establece una corriente desde la tierra hácia el mar, denominada *brisa de tierra*.

Hé aquí explicadas sucintamente las causas principales que se creen dan lugar á los vientos de que se ha hecho mención. Por ello se concibe que todos, incluso los de que no hemos hablado, obedecen á una misma ley, á la ley del equilibrio, la cual tiende á realizarse á pesar de los obstáculos que puedan oponer los movimientos de la Tierra y la atracción de los demás astros de nuestro sistema solar, que es posible influyan más ó menos en la producción de estos fenómenos, cuya causa determinante, repetimos, se supone no puede ser otra que la condensación de los vapores acuosos suspendidos en la atmósfera, engendrando los vacíos, y la dilatación del aire producida por el calor del sol.

Para terminar, debemos advertir á nuestros lectores, que las ideas aquí expuestas no son hijas de nuestra observación. Son demasiado limitados los conocimientos que poseemos para que pretendamos pasar plaza de experimentados físicos ni mucho menos. No hacemos más que darles nueva forma procurando aclararlas cuanto nos ha sido posible, copiar lo que otros han dicho con mejor tecnicismo.

Así hemos satisfecho una necesidad reclamada por una de las secciones de nuestro periódico, y facilitando tal vez á los aspirantes al Magisterio la explicación de un punto que figura en el programa de las Escuelas Normales.

(La Clase.)

Una pregunta suelta: ¿sabria alguien decirnos porque, como se hace en las demas provincias y está prevenido, no se publica en esta el Tribunal de oposiciones para que puedan los opositores, haciendo valer un derecho que les concede la ley, recusar á alguno de los individuos del Tribunal?

Hacemos la pregunta, que no será la última respecto de este y otros particulares, porque suponemos que en las Baleares deben regir las mismas leyes y disposiciones que en la península, y en esta vemos publicadas antes de la celebración de las oposiciones los nombres de los jueces que han de intervenir en los ejercicios de las mismas.

Hemos recibido un tomito de poesías que acaba de publicar nuestro querido amigo D. Juan Benejam titulado *Hojas caídas*. Para que

nuestros lectores puedan juzgar si nuestro amigo pulsa tan bien la lira como maneja la pluma, nos proponemos reproducir alguna, contando con la benevolencia del infatigable compañero que emplea sus ocios rindiendo culto á las musas.

Tambien hemos recibido el núm. 4 de la *Escuela educativa* que no desmerece de los números anteriores, si no que corresponde á la favorable acogida que ha tenido en el Magisterio y á las esperanzas que hizo concebir tan provechosa publicacion desde la salida del primer número.

Por órden de la Dirección general de Instrucción pública, se autoriza para que las señoras y señoritas puedan comenzar los estudios de segunda enseñanza sin derechos á cursar despues los de facultad.

Dícese que se proyecta dividir el Ministerio de Fomento en dos Ministerios, poniendo al frente de uno, titulado Instrucción pública, al Sr. Becerra.

Una niña de doce años, de Orihuela, hija de D. Diego Campillo, ha recibido el título de profesorado de primera enseñanza.

El adjunto *Decreto* mejorando la enseñanza popular aclara lo que por mucho tiempo no ha querido entenderse, lastimando notablemente á algunos Maestros.

Dice el segundo aparte, del art. 10. «Serán reputados *pobres* aquellos niños cuyos padres tengan esta consideracion en el Ayuntamiento, para los efectos de la asistencia médica gratuita.» Y como muchos niños reciben la enseñanza gratuita sin estar en el caso que señala, resultará que á los Maestros se les perjudica por dos conceptos. No cobrar las retribuciones y no poder considerarlos en el número de los asistentes para los premios.

Vuelve á anunciarse, contra lo dispuesto recientemente, la Escuela incompleta de Querencia, dotada con 71 pesetas 25 céntimos anuales.

Al señalar 19 céntimos diarios, al mortal que tenga el placer de encargarse de esta canongía, ha debido decirse por cuanto se da de

comer en aquella *ciudad*, (?) para calcular el tiempo que será preciso para retirarse con los ahorros (ó morirse de hambre).

(*La Escuela.*)

Segun leemos en un periódico desde unos años acá los higienistas tienen puesta la atención, y cabe felicitarles por ello, en el material de las Escuelas que, á pesar de los perfeccionamientos de que ha sido objeto, deja todavía mucho que desear por varios conceptos.

Los estudios hechos sobre tal materia han dado explicacion de una multitud de accidentes físicos cuyas causas eran ántes de todo punto ignoradas.

Así, por ejemplo, la miopía escolar, enfermedad que ha pasado á ser muy comun hasta entre los chicuelos, puede ser combatida y evitada con un buen sistema de alumbrado, con la construccion de locales bien espaciosos que acostumbren la vista de los niños á mirar léjos y tambien con la interrupcion de las clases, reparando los trabajos intelectuales con ratos de recreo y gimnasia.

La miopía no es la única enfermedad que afecta á los escolares; tambien hánse notado entre ellos tremendos casos de sordera.

Aunque haya motivo para atribuir ese defecto á las varias afecciones de la infancia, es posible que las corrientes de aire procedentes de la mala disposicion de los edificios, como la falta de cuidados é insuficiencia en los vestidos, entren por un tanto en su produccion.

No es esto todo. Otro punto hay no ménos importante y digno de fijar la atención de los higienistas escolares.

Refiérome al de las desviaciones de la columna vertebral notadas en varios chicos.

Estudia do ese punto cuidadosamente por un profesor de la Escuela de Antropología, ha demostrado que al nacer el niño estaba siempre bien conformado; que á los siete años, edad en que suele entrar en la Escuela, raramente presenta deformidades, y que, en consecuencia, es en las Escuelas donde se producen aquéllas á causa de las actitudes más ó ménos rígidas que se imponen á los alumnos.

Cree ese profesor que tales deformidades son más frecuentes en las muchachas que en los muchachos, porque se exige de ellas más asiduidad en los trabajos, estimando que el acto de enseñanza que más contribuye á formarlas en el de escribir sentado.

Expresa, por tanto, el deseo de que se suprima la escritura inclinada ó inglesa y se vuelva á la de nuestros abuelos, ó sea la recta.

A las Juntas oficiales de enseñanza toca, pues, acoger y examinar las observaciones de ese antropólogo y darles aplicacion inmediata en beneficio de los indefensos educandos.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada acaba de dar á luz

el volumen 68, que es el mes de Octubre del *Año Cristiano*; [novísima versión castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el *Santoral Español*, por D. Antonio Bravo y Tudela, abogado del ilustre Colegio de Madrid.

La novedad de esta obra consiste en que lleva el *Martirologio* completo á la cabeza de cada día, en que está adicionada con el *Santoral Español*, y en que es la edicion más barata que se conoce.

El Sr. Tudela encargado de la refundición de la obra, se ha separado de la rutina inexplicable de reproducir textualmente la traducción que en 1853 hizo de la citada obra el P. Isla; rindiendo con ello un tributo al gusto de nuestros días y el que se merece un libro tan estimado y precioso.

La obra va con la censura y aprobación de la Autoridad eclesiástica.

Un tomo de 240 páginas en 8.º, buen papel, letra clara, que hace su lectura sumamente cómoda.

Recomendamos la «*Biblioteca*» á nuestros suscritores por su utilidad y baratura, á la que se suscribe en la Administración, calle del Doctor Fourquet; núm. 7, Madrid, y solo cuesta una peseta en rústica por suscripción, y 1,50 encuadernado en tela.

A los suscritores que lo son á las seis secciones de la «*Biblioteca*», se les sirve *gratis* la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España.

Disposiciones oficiales.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Instrucción Primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858, y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

Escuela elemental de niños.

Establiments, (sustitucion) con 412'50 pesetas.

Escuela Incompleta de niños.

Biniamar (Selva) con 275 id.

Elemental de niñas.

Andraitx, con 733'33 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 30 de Octubre de 1883.—P. D. del Sr. Rector. El Secretario general José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuelas elementales de niños.

Ariañy (Petra) y Salinas (Santañy) con 625 ptas.

Escuela Elemental de niñas.

Ibiza, con 733'33 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 30 de Octubre de 1883.—P. D. del Excmo. Sr. Rector —El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del 6 Noviembre.)

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Elementales de niños.

Tarrasa con 1375'00 ptas. Canet de Mar, con 1100'00 id. S. Esteban Sasrobiras, con 825'00 id.

Escuelas elementales de niñas.

Tarrasa con 916'75 ptas. Manlleu con 733'50 id., Castellvell y Vilar (ambos sexos) con 550 id. S. Juan Despi, con id. id. Torrellas de Joix, con id. id. Vallcebre, con id. id.

Ademas del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de dicha provincia.

Barcelona 3 de Noviembre de 1883.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. 8 Noviembre.)